

## 2.3. OTROS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2015-12689** *Resolución por la que procede a ejecutar las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 23 de diciembre de 2013 y de 13 de marzo de 2014, y la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 22 de junio de 2015, relativas al concurso-oposición de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 252, de 31 de diciembre de 2008), fue convocado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2007.

Mediante resolución de la Consejería de Sanidad de 2 de marzo de 2011, se hizo público el nombramiento en la mencionada categoría de don David Alonso Peña y don Eduardo Serna Cuellar, asignándose a cada uno de ellos una plaza en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (Boletín Oficial de Cantabria número 52, de 16 de marzo de 2011). Posteriormente, ante la falta de toma de posesión de don David Alonso Peña, se procedió a publicar la relación complementaria que dió lugar a la resolución de 22 de junio de 2011, de nombramiento de don Juan Ramón Sanz Giménez-Rico (Boletín Oficial de Cantabria número 127, de 4 de julio de 2011).

Posteriormente la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 23 de diciembre de 2013, declarada firme por el Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2015, dispone en su fallo:

"...estimamos parcialmente al recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Enrique Yeste Sánchez contra las resoluciones adoptadas por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) de 22 de diciembre - publicada en el BOC de 10 de enero de 2011 - por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden SAN/49/2008 de 23 de diciembre por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como contra la desestimación presunta por silencio del recurso de alzada contra la resolución de 2 de marzo del Consejero de Sanidad que hace público el nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría mencionada....,se declara la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos recurridos que proceden al nombramiento de dos plazas de facultativos especialistas de área de cirugía plástica, estética y reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre".

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

Por otra parte, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 13 de marzo de 2014, declarada firme por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 16 de abril de 2015, dispone en su fallo:

"...estimamos parcialmente al recurso contencioso-administrativo promovido por Don Juan Ramón Sanz Giménez-Rico contra las resoluciones adoptadas por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) de 22 de diciembre y 2 de marzo de 2011 sobre la misma cuestión, por la que, respectivamente, se hace pública la relación de aprobados publicada por el tribunal calificador el 27 de septiembre de 2010 y se hacen públicos los resultados de la fase de concurso de las plazas de categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria..., se declara la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos recurridos en cuanto procedan a la determinación de aprobados de las dos plazas de facultativos especialistas de área de cirugía plástica, estética y reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre, a favor de los doctores don David Alonso Peña y don Eduardo Serna Cuéllar".

Asimismo, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2015, que trae causa de los recursos de casación interpuestos frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 30 de diciembre de 2013, dispone en su fallo:

"...estimamos el recurso contencioso-administrativo nº 726/2011 interpuesto por Don Luis Enrique Yeste Sánchez contra la resolución de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria de 28 de enero de 2011, desestimatoria de su recurso de alzada contra la resolución de 27 de septiembre de 2010 del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de diciembre) para el acceso mediante concurso-oposición a plazas de la categoría estatutaria de facultativo especialista del área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de las Instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, declaramos nulos los nombramientos de don Eduardo Serna Cuéllar y don David Alonso Peña como facultativos especialistas del Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora y declaramos el derecho del Sr. Yeste Sánchez a que se le tenga por superado el proceso selectivo y se proceda a su nombramiento como facultativo especialista del Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora".

A fin de dar cumplimiento al fallo de las dos primeras Sentencias de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de 23 de diciembre de 2013 y de 13 de marzo de 2014, por resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 1 de julio de 2015, se ordenó la retroacción del procedimiento con traslado al Tribunal Calificador, que procedió a publicar mediante Resolución de 17 de septiembre de 2015 la relación definitiva de aprobados.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo anterior así como el fallo, en el mismo sentido, de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2015, con la finalidad de ejecutar las tres sentencias citadas, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y en uso de las facultades que me han sido conferidas de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, en ejecución de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 23 de diciembre de 2013 y de 13 de marzo de 2014, y la sentencia de la

CVE-2015-12689

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 22 de junio de 2015, la Resolución de la Consejería de Sanidad de 2 de marzo de 2011, por la que se realizó el nombramiento y adjudicación de plazas a don David Alonso Peña y don Eduardo Serna Cuéllar como personal estatutario fijo en la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En atención a lo expuesto se procederá por la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de valdecilla" a realizar el cese de don Eduardo Serna Cuéllar en la plaza adjudicada con efectos del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar en el Anexo I, conforme establece la base 8.4 de la Orden SAN/49/2008, de 23 de diciembre, la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, conservándose el nombramiento ya efectuado por Resolución de 22 de junio de 2011 (Boletín Oficial de Cantabria de 4 de julio de 2011) de don Juan Ramón Sanz Giménez-Rico.

TERCERO.- Otorgar a don Luis Enrique Yeste Sánchez, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Si el aspirante aprobado citado tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CUARTO.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta Resolución, otorgando a don Luis Enrique Yeste Sánchez, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para cumplimentar y presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander), solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV.

Si a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de noviembre de 2015.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

CVE-2015-12689

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

Nº	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación	Turno
1	13116344L	SANZ GIMÉNEZ-RICO, JUAN RAMÓN *	137,99	Libre
2	32814020N	YESTE SÁNCHEZ, LUIS ENRIQUE	114,61	Libre

\*Se conserva el nombramiento ya efectuado de Juan Ramón Sanz Giménez-Rico, por Resolución de 22 de junio de 2011

**ANEXO II**

**PLAZA OFERTADA: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA**

**ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

GERENCIA	LOCALIDAD *	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER	1

\* La localidad se corresponde a la ubicación de la Gerencia de Atención Especializada correspondiente.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

**ANEXO III**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI N° .....,  
domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante  
aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario  
fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica, Estética y  
Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la  
mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de  
cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se  
encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria  
de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de ..... de 2015  
(Firma)

**ANEXO IV**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI N° .....,  
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal  
estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica,  
Estética y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de  
Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada la siguiente PLAZA:

**FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y  
REPARADORA**

GERENCIA	LOCALIDAD
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

Santander, de ..... de 2015  
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD